



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Expediente: 000268/2018
Folio Infomex: 01290618
Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Con los números de oficio: **HCE/DAF/0162/2018** fechado el **15 de octubre del 2018** y recibido el mismo día, mediante el cual el **L.C.P. Katía del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, y HCE/SAP/0083/2018** fechado el **24 de octubre del 2018** por el **Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario de Asuntos Parlamentarios** dan contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.----- Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado de Tabasco. 29 de octubre del 2018.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

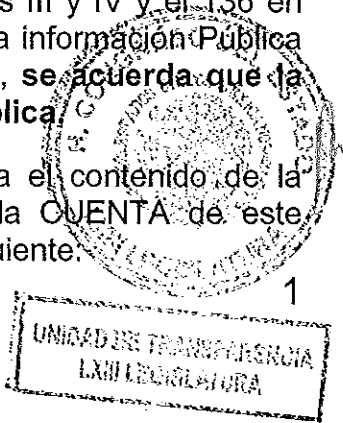
PRIMERO: Por recibido los documentos de cuenta mencionados al inicio de este escrito, por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de información para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Victor Tlatempa**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **8 de octubre del 2018 a las 18:30 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 08/10/2018 18:30
Número de Folio: 01290618
Nombre o denominación social del solicitante: Víctor Tlatempa .
Información que requiere: Solicito la siguiente información: ¿El Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto, si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto ascienden los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?

Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de manera anexa el contenido de la respuesta proporcionada por las áreas respectivas descritas en la CUENTA de este acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio HCE/DAF/0162/2018 fechado el 15 de octubre del 2018 y recibido el mismo día, mediante el cual el L.C.P. Katía del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas:

"Solicito la siguiente información: ¿El Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto, si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto ascienden los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?"(Sic).

De conformidad con la Ley Orgánica del Estado de Tabasco, le indico que este Honorable Congreso del Estado solo cuenta con datos que correspondan a su presupuesto y al de sus áreas, por lo que la información solicitada no se refiere a alguna de las facultades, competencias o funciones de esta Dirección de Administración y Finanzas, por lo anterior expuesto se concluye que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado por el usuario.

Oficio HCE/SAP/0083/2018 fechado el 24 de octubre del 2018 por el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario de Asuntos Parlamentarios:

En atención a su oficio HCE/UT/1015/2018, respecto a solicitud de información con número de folio 01290618 de la persona que se identificó como Victor Tlatempa, consistente en: "¿el Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el Presupuesto sí lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto asciende los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción? (Sic).

Al respecto, me permito informarle que en respuesta a la solicitud infomex 01290618, y tomando en cuenta el contenido de la Solicitud, aun sabiendo que escapa de la esfera jurídica de este sujeto obligado, pero en aras de dar cumplimiento a los principios rectores de Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como toda información en posesión de los sujetos Obligados, será pública, completa y accesible, consagrada en los artículos 9 y 12 de la ley de la materia, concatenado con el artículo 6, párrafo séptimo, se puede apreciar que no le corresponde a este ente proporcionar la información requerida por el solicitante, toda vez que ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud, por lo anteriormente expuesto y fundado es necesario remarcar que no es facultad de este Poder Legislativo lo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA
2



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

relacionado al presupuesto del Sistema Estatal Anticorrupción mismo que es un órgano autónomo, por lo que de una manera puntual se procede a dar respuesta a cada una de las interrogantes elaborados por el solicitante a sabiendo que no es facultad de este ente, pero en aras de orientar y de no conculcar su derecho a la información pública, es necesario citar los siguientes preceptos legales de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco**.

¿el Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? R= Transitorio Tercero. El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas realizará los ajustes presupuestales necesarios al Presupuesto General de Egresos del presente Ejercicio Fiscal, para efectos de garantizar el inicio de funciones y operatividad.

¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? R= no se cuenta con esa información, mismo que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es la encargada de gestionarlo.

¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado?

R= Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

¿Cuál es el Presupuesto si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado?

R= Le corresponde conocer a la Secretaría Ejecutiva como órgano en cargado con autonomía técnica y de gestión.

¿A cuánto asciende los honorarios para los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?

R= Artículo 17. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no tendrán relación laboral alguna, por virtud de su encargo, con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal que establezcan con la misma, así como la contraprestación que reciban, serán formalizados a través de

contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de otras prestaciones, garantizando así su objetividad e imparcialidad en las funciones que desempeñen.

Por lo que es necesario remarcar que los siguientes preceptos legales le permitirán tener mayor claridad a su solicitud de información a preguntas expresas, en tal virtud el numeral 6 de la Ley de la materia, señala la información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procedimiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiere presentarse en versión pública.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio 01/2005 emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se muestra:

Criterio 01/2005
INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar

los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario -por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquella no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. (Énfasis añadido)



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

[Firma manuscrita]

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

LXIII
Legislatura

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Memorándum No. HCE/SAP/0083/2018.
Villahermosa, Tabasco a 24 de octubre de 2018.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

263

P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/1015/2018, respecto a solicitud de información con número de folio 01290618 de la persona que se identificó como Víctor Tlatempa, consistente en: *“¿el Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaria Ejecutiva o Secretaria Técnica del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el Presupuesto si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto asciende los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción? (Sic).*

Al respecto, me permito informarle que en respuesta a la solicitud infomex 01290618, y tomando en cuenta el contenido de la Solicitud, aun sabiendo que escapa de la esfera jurídica de este sujeto obligado, pero en aras de dar cumplimientos a los principios rectores de Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como toda información en posesión de los sujetos Obligados, será pública, completa y accesible, consagrada en los artículos 9 y 12 de la ley de la materia, concatenado con el artículo 6, párrafo séptimo, se puede apreciar que no le corresponde a este ente proporcionar la información requerida por el solicitante, toda vez que ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud, por lo anteriormente expuesto y fundado es necesario remarcar que no es facultad de este Poder Legislativo lo



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

relacionado al presupuesto del Sistema Estatal Anticorrupción mismo que es un órgano autónomo, por lo que de una manera puntual se procede a dar respuesta a cada una de las interrogantes elaborados por el solicitante a sabiendo que no es facultad de este ente, pero en aras de orientar y de no conculcar su derecho a la información pública, es necesario citar los siguientes preceptos legales de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco**.

“¿el Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? R= Transitorio Tercero. El Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas realizará los ajustes presupuestales necesarios al Presupuesto General de Egresos del presente Ejercicio Fiscal, para efectos de garantizar el inicio de funciones y operatividad.

¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado? R= no se cuenta con esa información, mismo que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es la encargada de gestionarlo.

¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaria Ejecutiva o Secretaria Técnica del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado?

R= Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

¿Cuál es el Presupuesto si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o local) Anticorrupción del Estado?

R= Le corresponde conocer a la Secretaria Ejecutiva como órgano en cargado con autonomía técnica y de gestión.

¿A cuánto asciende los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?

R= Artículo 17. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no tendrán relación laboral alguna, por virtud de su encargo, con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal que establezcan con la misma, así como la contraprestación que reciban, serán formalizados a través de



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

LXIII
Legislatura

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de otras prestaciones, garantizando así su objetividad e imparcialidad en las funciones que desempeñen.

Por lo que es necesario remarcar que los siguientes preceptos legales le permitirán tener mayor claridad a su solicitud de información a preguntas expresas, en tal virtud el numeral 6 de la Ley de la materia, señala la información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procedimiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiere presentarse en versión pública.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ





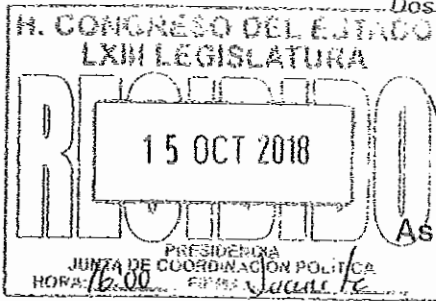
Poder Libre y Soberano
del Estado de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2018 Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"



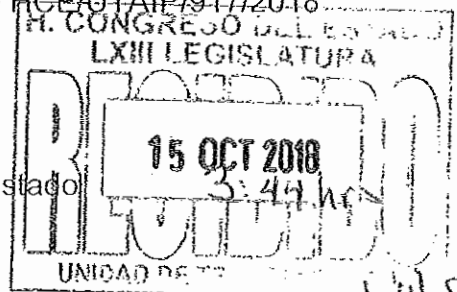
Gobierno del
Estado de Tabasco



Villahermosa, Tabasco a 15 de Octubre de 2018

Oficio No. HCE/DAF/0162/2018

Asunto: Respuesta al Oficio HCE/UTAIP/917/2018



ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO

Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado

PRESENTE.

En atención a su oficio HCE/UTAIP/917/2018 de fecha 10 de octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01290618 de la persona que se identificó como Víctor Tlatempa, quien solicita la siguiente información, cito textual:

Carlos Chávez

"Solicito la siguiente información: ¿El Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto, si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto ascienden los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?"(Sic).

De conformidad con la Ley Orgánica del Estado de Tabasco, le indico que éste Honorable Congreso del Estado solo cuenta con datos que correspondan a su presupuesto y al de sus áreas, por lo que la información solicitada no se refiere a alguna de las facultades, competencias o funciones de ésta Dirección de Administración y Finanzas, por lo anterior expuesto se concluye que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado por el usuario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Katia

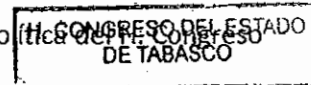
L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Estado de Tabasco.

C.c.p. Archivo





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: **HCE/UTAIP/915/2018**

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: **01290618**

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2018

**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

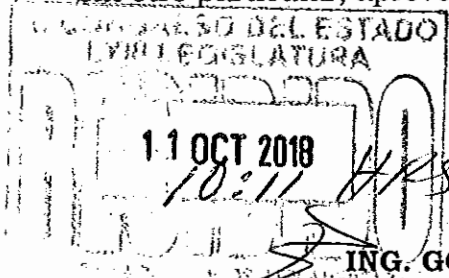
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01290618** de la persona que se identificó como **Víctor Tlatempa** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Solicito la siguiente información: ¿El Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto, si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto ascienden los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?"(Sic).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

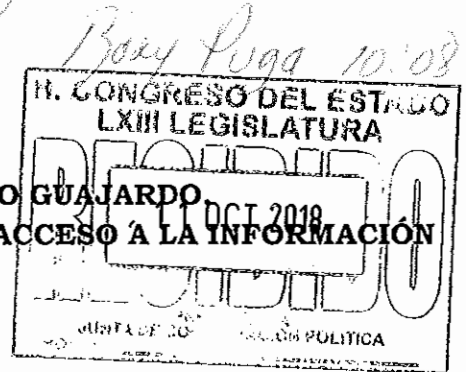
Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.**





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: HCE/UTAIP/917/2018

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: 01290618

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2018

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 01290618 de la persona que se identificó como Víctor Tlatempa quien solicitó la siguiente información, cito textual:

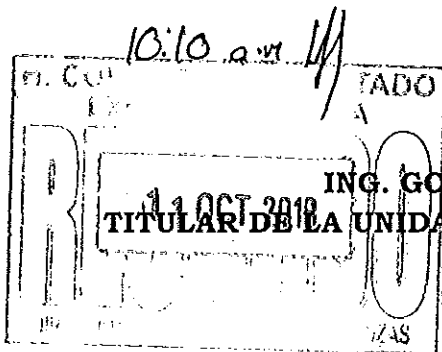
"Solicito la siguiente información: ¿El Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado tiene presupuesto asignado? ¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿Cuál es el presupuesto, si lo hay, para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción del Estado? ¿A cuánto ascienden los honorarios para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal (o Local) Anticorrupción?"(Sic).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



[Firma manuscrita]

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

